CORDILLERA
...mi país en el país!!!

INTENDENCIA

Municipalidad de Santa Elena
Río Ybaguy

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nro. 2/2015

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, Paraguay, a los diez y seis días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 10: 00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, responsable de la UOC, y el Sr. Félix Ramón Silguero Rojas, Tesorero, ambas miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado identificado por **CE ¨ Reconstrucción y reparación de caminos vecinales con material ripio en la Compañía San Roque y Toropirugua¨**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nro. 2 /2015 de fecha 16/04/2015, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nro.	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	VILLSER - COMERCIAL	140.000.000
2	NESTOR ROBERTO DUARTE CHAVEZ	153.500.000
3	SKAAP S.A	169.800.000

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la CE Nro. 1/2015, según lo establecido en la Carta de Invitacion:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	VILLSER / COMERCIAL	NESTOR ROBERTO DUARTE	SKAAPS S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Félix Ramón Silguero
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
1603321 -3

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que la Empresa **VILLSER/COMERCIAL CUMPLE** con la totalidad de los documentos sustanciales, y corresponde a la oferta más baja, el Comité de Evaluación realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**VILLSER/COMERCIAL**
a) Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

3) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Considerando que la empresa *VILLSER/COMERCIAL* han reunido con la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la Carta de Invitación, y su oferta representa LA MAS BAJA, este comité procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.

CAPACIDAD FINANCIERA	VILLSER/COMERCIAL
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.	CUMPLE

Felix Ramón Silguero
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
1603321-3

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2.011, 2012 y 2013) no deberá ser negativo	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
Carta de Referencia de clientes o Comprobante legales de Ventas o Actas de recepción final y/o cualquier otro documento que avale la experiencia	CUMPLE
EXPERIENCIA	
Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios y bienes similares a los ofertados de los últimos tres (3) años.	CUMPLE

Por todo lo expresado se procede a describir el análisis de los Ratios de Liquidez de la Empresa ***VILLSER/COMERCAIL***, ya que esta es la oferta que resulta como **la más conveniente** para la Institución y que reúne todos los requisitos exigidos en el PBC.

ANALISIS DE LOS RATIOS DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA **VILLSER/COMERCIAL**

INDICES	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2011
ACTIVO CORRIENTE	12.516.899	11.232.902	23.689.870
PASIVO CORRIENTE	9.451.185	7.850.548	671.290
RATIOS PRINCIPALES			
Ratios de liquidez	1.32	1.43	35.29
Endeudamiento	0.75	0.69	0.03

Felix Ramón Siliquero
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

Elizabeth Loreña Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321-3

4) **Conclusión**

Que, la Empresa VILLSER/COMERCIAL es la oferta mas baja y que reúne la totalidad de los requisitos sustanciales, formales y legales, exigidos en el PBC.

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto 520 30 003 FONACIDE del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por CE N° 1/2015, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por CE Nro.1/2015 "RECONSTRUCCION Y REPARACION DE CAMINOS CON MATERIAL RIPIO EN LAS COMPAÑIAS SAN ROQUE Y TOROPI RUGUA " -, a la **firma VILLSER/COMERCIAL, por un monto total de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 16 de enero del año dos mil quince, a las 13:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA MUNICIPAL
TESORERIA

Prof. Fer. Ramón Silguero Rojas
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

C.P.Elizabeth Lorena Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Santa Elena